

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2026/09546 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades del municipio de ámbito musical, artes escénicas y artes audiovisuales 2026. Identificador BDNS: 921239.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921239>.

Primero. Entidades beneficiarias.

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias las entidades asociativas incluidas en la Comisión Musical, la de Artes Escénicas y la de Artes Audiovisuales del Consejo de Cultura, legalmente constituidas que tengan sede abierta en Ontinyent y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones desde al menos 1 año antes a la fecha de publicación de la convocatoria, y con sus datos actualizados en 2026, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades asociativas del municipio de Ontinyent de ámbito musical, de artes escénicas y de artes audiovisuales, con el fin de colaborar económicamente en la financiación de sus actividades propias y en el mantenimiento de su actividad habitual, introduciendo la participación equilibrada de mujeres y hombres.

Tercero. Bases reguladoras.

La modificación de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a las entidades del municipio en el ámbito musical, de artes escénicas y artes audiovisuales se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 116 de 19 de junio de 2026.

Cuarto. Financiación.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 51200 33402 48000 – Subvenciones Asociaciones Culturales del Presupuesto municipal de 2026, que está dotada con una cuantía de 60.000,00 € (RC núm. 12026000022961).



Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Ontinyent, 23 de julio de 2026.—El concejal-delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Alejandro Borrell Bas.

